

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Derechos Fundamentales](#) > [Germany](#)

Contenido facilitado por
Alemania

Tribunales nacionales y otros órganos no judiciales



Alemania

Órganos jurisdiccionales nacionales

Todas las autoridades públicas están obligadas a respetar los derechos fundamentales. Cualquier persona que considere que se han vulnerado sus derechos fundamentales tiene la posibilidad de solicitar reparación por vía judicial.

En particular, puede denunciar que una norma legal que le resulte aplicable atenta contra la Ley Fundamental (*Grundgesetz*). Si el tribunal especializado admite esa denuncia, remitirá la norma legal al Tribunal Constitucional Federal (*Bundesverfassungsgericht*) para que este se pronuncie mediante un procedimiento de control normativo. Si el tribunal especializado no la admite, puede recurrirse al Tribunal Constitucional Federal, una vez agotada la vía judicial ordinaria, por medio del recurso de amparo (*Verfassungsbeschwerde*).

Los ciudadanos y las ciudadanas también pueden denunciar las vulneraciones de la Carta de los Derechos Fundamentales ante los tribunales especializados cuando por medio de la medida impugnada se aplique el Derecho de la Unión. El tribunal especializado debe remitir las cuestiones que se le planteen por esa vía al TJUE (art. 267 del TFUE). En caso de que el tribunal especializado, en contravención de las normas, se abstenga de hacerlo, el asunto podrá remitirse al Tribunal Constitucional Federal por vía de recurso de amparo, como vulneración del derecho fundamental a un juez imparcial consagrado en el artículo 101, apartado 1, párrafo segundo, de la Ley Fundamental. En el marco de su examen de los recursos de amparo relativos a materias determinadas por el Derecho de la Unión, el Tribunal Constitucional Federal utilizará la Carta de los Derechos Fundamentales como medio de prueba directo.

No cabe recurso contra la resolución del Tribunal Constitucional Federal, que vincula a todos los órganos del Estado.

Tribunal Constitucional Federal

El Tribunal Constitucional Federal se constituye como «guardián de la Ley Fundamental». Entre sus funciones figuran la interpretación vinculante de la Ley Fundamental y el control del cumplimiento de los derechos fundamentales. Se trata de un tribunal federal autónomo e independiente de los demás órganos constitucionales, y de un órgano constitucional independiente.

El Tribunal Constitucional Federal resuelve, con base en el artículo 93, apartado 1, número 4 *bis*), de la Ley Fundamental, entre otras disposiciones, los recursos de amparo presentados por personas físicas o jurídicas que aleguen una vulneración de sus derechos fundamentales (consagrados en los artículos 1 a 19 de la Ley Fundamental) u otros derechos equivalentes a los derechos fundamentales (artículo 20, apartado 4, artículo 33, artículo 38, artículo 101, artículo 103 y artículo 104 de la Ley Fundamental) causada por los poderes públicos alemanes.

El recurso de amparo no es una ampliación del procedimiento ante los tribunales especializados, sino un recurso extraordinario en el que solamente se dirime la vulneración de derechos constitucionales concretos. Los detalles se regulan en el [artículo 93, apartado 1, números 4 bis y 4 ter](#), de la Ley Fundamental y en el artículo [§§90](#) y

siguientes de la Ley del Tribunal Constitucional Federal (*Bundesverfassungsgerichtsgesetz*).

El Tribunal Constitucional Federal ha resumido en un [folleto](#) la información sobre el recurso de amparo, especialmente qué debe tenerse en cuenta al interponerlo.

Los datos de contacto del Tribunal Constitucional Federal son los siguientes:

Código postal 1771
76006 Karlsruhe

Teléfono: 0721 9101 - 0
Fax: 0721 9101 - 382

Sitio web: https://www.bundesverfassungsgericht.de/DE/Homepage/homepage_node.html

Instituciones nacionales de derechos humanos

Instituto Alemán de Derechos Humanos

El Instituto Alemán de Derechos Humanos (*Deutsches Institut für Menschenrechte*) es la institución nacional independiente en materia de derechos humanos de Alemania (§ 1 de la Ley del Instituto Alemán de Derechos Humanos). Su función es que Alemania respete y promueva los derechos humanos tanto en su territorio como en el extranjero. El Instituto, además, apoya y supervisa la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, para lo cual ha establecido los correspondientes mecanismos de seguimiento.

El Instituto solamente está vinculado por los propios derechos humanos, y es políticamente independiente. Desde 2015, el estatuto, las funciones y la financiación del Instituto se rigen por la Ley de Estatuto y Funciones del Instituto Alemán de Derechos Humanos (*Gesetz über die Rechtsstellung und Aufgaben des Deutschen Instituts für Menschenrechte*). El Instituto se organiza como asociación sin ánimo de lucro, y está financiado por el *Bundestag* alemán (cámara baja) y, en lo que respecta a proyectos concretos, por terceros.

En todo caso, el Instituto no tiene el mandato de tratar denuncias de particulares cuyos derechos humanos se hayan vulnerado. No obstante, y en la medida de sus posibilidades, puede aconsejar sobre los centros de asesoramiento que resulten adecuados.

Los datos de contacto del Instituto Alemán de Derechos Humanos son los siguientes:

Zimmerstraße 26/27
10969 Berlín

Teléfono: 030 259 359 - 0
Fax: 030 259 359 - 59

Correo electrónico: info@institut-fuer-menschenrechte.de
Sitio web: <https://www.institut-fuer-menschenrechte.de/>

Organismos especializados en materia de derechos humanos

Autoridad Federal de Lucha contra la Discriminación

La Autoridad Federal de Lucha contra la Discriminación (*Antidiskriminierungsstelle des Bundes*), integrada en el Ministerio Federal de Familia, Personas Mayores, Mujer y Juventud, es una instancia independiente a la que pueden acudir las personas afectadas por discriminación. Sus funciones se establecen en la Ley General de Igualdad de Trato (*Allgemeines Gleichbehandlungsgesetz*). La Autoridad de Lucha contra la Discriminación actúa como servicio de atención a todas aquellas personas que se sientan perjudicadas por motivos racistas o a causa de su origen étnico, sexo, religión o creencias, discapacidad, edad o identidad sexual.

Las funciones legales de la Autoridad de Lucha contra la Discriminación son

- informar, asesorar y, en caso de que se le solicite, prestar asistencia a los afectados en la solución amistosa de un litigio, y en su caso remitirles a centros de asistencia cercanos,
- realizar actividades de promoción,
- adoptar medidas para evitar tratos discriminatorios,
- llevar a cabo investigaciones científicas,
- presentar un informe periódico ante el *Bundestag*, que contenga recomendaciones para eliminar y prevenir la discriminación.

Las personas que se sientan discriminadas o deseen formular preguntas sobre la Ley de Igualdad de Trato pueden dirigirse a la Autoridad de Lucha contra la Discriminación por teléfono, correo electrónico, correo postal o mediante un formulario electrónico de contacto. Los empresarios y empresarias pueden consultar una guía que responde a consultas frecuentes sobre la aplicación de la Ley de Igualdad de Trato en las empresas en el siguiente enlace: <http://www.antidiskriminierungsstelle.de/>.

Los datos de contacto de la Autoridad de Lucha contra la Discriminación son los siguientes:

Glinkastraße 24
10117 Berlín

Teléfono: 030 18 555 - 1855

Correo electrónico para solicitar asesoramiento: beratung@ads.bund.de

Correo electrónico para consultas generales: Poststelle@ads.bund.de-sitio

Sitio web: <http://www.antidiskriminierungsstelle.de/>

Delegado Federal de Protección de Datos y Libertad de Información

El Delegado o Delegada Federal de Protección de Datos y Libertad de Información (*Bundesbeauftragte für den Datenschutz und die Informationsfreiheit*) es una autoridad de control autónoma e independiente para la protección de datos a escala federal. Las funciones del Delegado o Delegada se recogen en el artículo 57 del Reglamento General de Protección de Datos y en el § 14 de la Ley Federal de Protección de Datos (*Bundesdatenschutzgesetz*). Las principales son:

- el seguimiento y la ejecución del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Federal de Protección de Datos, así como del resto de normas reguladoras de la protección de datos;
- la sensibilización y concienciación públicas sobre los riesgos, preceptos, garantías y derechos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal,
- el asesoramiento al *Bundestag* y al *Bundesrat* (cámara alta), al Gobierno federal y a otras instituciones y organismos sobre las medidas legislativas y administrativas orientadas a la protección de datos,
- la sensibilización y el asesoramiento a los responsables de la protección de datos en su ámbito de competencia acerca de las obligaciones que les imponen el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Federal de Protección de Datos y el resto de normas en la materia,
- el tratamiento de las reclamaciones de interesados en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal o de reclamaciones de asociaciones de protección de datos,
- la colaboración y la cooperación con otras autoridades de control de Alemania y Europa, el intercambio de información y la prestación de apoyo institucional,
- la realización de investigaciones y controles relativos a la protección de datos,
- la realización de aportaciones a la actividad del Comité Europeo de Protección de Datos.

El Delegado Federal de Protección de Datos también puede dirigir dictámenes al *Bundestag* o a cualquiera de sus comisiones, al *Bundesrat*, al Gobierno federal, a otras autoridades u organismos y al público en general. A solicitud del *Bundestag*, de una de sus comisiones o del Gobierno federal, puede igualmente examinar cualquier información sobre procesos pertinentes para la protección de datos que estén llevando a cabo las autoridades públicas de la Federación.

Toda persona, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento General de Protección de Datos o, en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre protección de datos en el ámbito policial y judicial, con el § 60 de la Ley

Federal de Protección de Datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante el Delegado Federal de Protección de Datos cuando considere que alguna de las autoridades sometidas a la vigilancia del Delegado ha vulnerado sus derechos.

Los datos de contacto del Delegado Federal de Protección de Datos y Libertad de Información son los siguientes:

Graurheindorfer Str. 153
53117 Bonn

Teléfono: 0228 997799 - 0
Fax: 0228 997799 - 5550

Correo electrónico: Poststelle@bfdi.bund.de
Sitio web: <http://www.bfdi.bund.de>

También puede utilizarse un formulario en línea para ponerse en contacto con el Delegado, dirigirle reclamaciones y notificar vulneraciones de la protección de datos.

Además, en el sitio web del [Delegado Federal de Protección de Datos](#) se recogen los datos de contacto de los delegados de protección de datos de los Estados federados tanto en el ámbito público como en el privado, de los medios de comunicación, de las congregaciones religiosas y de los responsables de la protección de datos en Europa y en el resto del mundo.

■ Última actualización: 17/12/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.